S

imultáneamente, un juez y la SEC adelantan procesos contra un grupo compuesto por tres antiguos empleados del PCAOB y tres anteriores ejecutivos de una firma de contadores, quienes están acusados por aprovechar información privilegiada en favor de dicha firma, con relación al programa de inspección del supervisor estadounidense.

Empecemos por decir que, en ese país, la PCAOB prepara planes concretos. Los criterios utilizados en su elaboración son de público conocimiento, de manera anticipada a su ejecución. En Colombia ninguna de las autoridades de supervisión divulga este tipo de planeaciones, como tampoco lo ha hecho la Junta Central de Contadores.

Obsérvese que se están desarrollando tanto un proceso civil como uno criminal. Nosotros nos oponemos a la multiplicidad de juzgamientos de orden contravencional, pero es inevitable que quien comete un delito indemnice los daños causados.

¿Cómo controlar el uso de lo que se aprende en una organización? En muchos contratos, las firmas de contadores, en armonía con nuestra ley, incluyen cláusulas, temporales o indefinidas, prohibiendo dicho uso y estableciendo penas. La efectividad de estas disposiciones es baja, dada la dificultad de probar su infracción.

Por otra parte, en un mundo lleno de clasificaciones (*ranking*), se crea un incentivo para que los administradores traten de lograr los mejores puestos. Todos saben qué hay que cumplir, pero, obviamente, se gana mucho si se sabe, por ejemplo, cuáles trabajos serán revisados. Nos encontramos, *verbi gratia*, ante una incitación al soborno, o ante el deseo de contratar a quienes tienen información privilegiada.

En nuestra cultura hemos constatado que para muchos las cosas están bien si no son descubiertas. Muchos profesionales, abogados y contadores, le apuestan a ser astutos, esperando no ser puestos en evidencia. También hemos comprobado que para varios de nuestros empresarios contables el fin justifica los medios. La generalidad de nuestros conciudadanos recurre a las amistades. Más de una vez algunos prefieren ir a hablar con los allegados, en vez de contratar apoderados que los defiendan. Estas actitudes deben ponerse a la luz del día porque, aunque sean parte de nuestra cultura, no son correctas.

La gran dificultad que plantea la cultura es que ella no cambia por la expedición de leyes que prohíban ciertas formas de proceder. Que la cultura es común al empresario y a su auditor. Que se trata de prácticas llevadas a cabo por muchísimos. Que el delator contra cultural se arriesga al oprobio social. No es raro oír o ver a ciertos personajes hablando públicamente de ética, cuando en lo privado acceden a muchos favores.

Dejemos de creer en los perfectos hombres públicos. Dejemos de demandar la perfección humana. Hablémonos claro. Entre más trasparencia practiquen las unidades gubernamentales, menos campo habrá para información privilegiada, desmontando a muchos, empezando por varios políticos.

*Hernando Bermúdez Gómez*